

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2015-4648 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 033/2006 como consecuencia de regularización administrativa en materia de producción de residuos y de catalogación de focos contaminantes a la atmósfera. Modificación 01.2015. Término municipal de Marina de Cudeyo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Repsol Química, S. A., como consecuencia de la regularización administrativa en materia de producción de residuos y en materia de catalogación de focos de emisión de contaminantes a la atmósfera (número de expediente 033/2006. Modificación 01.2015).

Santander, 20 de marzo de 2015.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2015/4648